



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0069-2017-MPH/A

Huanta, 02 de mayo de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 164-2017-MPH-SGPP/GJMS, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 073-2017-MPH/SPPP/J.PPTO-JQC, en el cual solicitan la incorporación de Crédito Suplementario, para financiar la asistencia alimentaria temporal y gratuita a ser brindada a la población damnificada de los distritos declarados en estado de emergencia, de conformidad al Decreto Supremo N° 110-2017-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2016-MPH/A con fecha 28.12.2016 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 110-2017-EF, autorizan la incorporación vía Crédito Suplementario para para financiar la asistencia alimentaria temporal y gratuita a ser brindada a la población damnificada de los distritos declarados en estado de emergencia, por el importe de S/ 27,090.00.

Que, a fin de incorporar el crédito suplementario a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, es necesario modificar el presupuesto del Año Fiscal 2017, en el nivel institucional, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, en el literal 39.1, artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley".

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

*Juntos hacemos más ...!*



58000

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación**

**de recursos,** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 110-2017-EF, por un monto de VEINTISIETE MIL NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 27,090.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta	
Fuente de Financiamiento: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
Rubro : 00 Recursos Ordinarios	27,090.00
Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal (068)	
Gastos corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	27,090.00
Actividad:	
- Atención frente a Lluvias y Peligros Asociados	27,090.00
	=====
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>27,090.00</b>
	=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para**

**Modificación Presupuestaria,** La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- Remisión,** copia

del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme al literal b) del numeral 54.1 del artículo 54° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** al

Pleno de Concejo Municipal para su aprobación en vías de regularización, de conformidad al numeral 39.2 del art. 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para formalidad de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



19 MAY 2017



19 MAY 2017



19 MAYO 2017